



**ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DEL GRUPO PROFESIONAL E1, ESPECIALIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO**

Por Resolución de fecha de 13 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Política Territorial, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del Grupo Profesional E1, especialidad Servicios Administrativos, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en la Subsecretaría de Política Territorial, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Propuestas las personas candidatas por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, se les remitió la documentación del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la entrega de una copia de dicha documentación, esto es, desde el 28 de agosto, para presentar ante el órgano de selección la documentación acreditativa de los méritos alegados y que se recogen en el Anexo I de la convocatoria.

Reunido el Tribunal calificador el 7 de septiembre y según establece la base 6 de la convocatoria, se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Conforme la base 7 de la convocatoria, establecer en **12 puntos** la puntuación mínima para superar el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Hacer pública, como Anexo a este Acuerdo, la valoración provisional de méritos del proceso selectivo, disponiendo la apertura de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación para que dentro de dicho plazo formulen las alegaciones y presenten los documentos, que mejor convengan en su derecho. Dicha publicación se llevará a cabo en los lugares establecidos en la convocatoria del proceso selectivo el día de la firma del presente acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN  
JOSÉ MANUEL NOVOA FALCÓN



## ANEXO. VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO

### PLAZA CONVOCADA

**Centro directivo:** Subsecretaría de Política Territorial

**Grupo profesional:** E1

**Especialidad profesional:** Servicios administrativos

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
008****0K	MARIA PILAR ACERO CARRERO	80 puntos	9 puntos	89 puntos
X78****2A	ANGELA ANDREA ALANIS ROCABADO	66,666 puntos	0 puntos	66,666 puntos
006****1Z	JUAN RAMON SERRANO SERRANO	7,777 puntos	5 puntos	12,777 puntos
-	MARIA TERESA LUQUE BARRENECHEA	No aporta documentación acreditativa de méritos		

